

RECIBIDO
15-22 hrs
17 MAR. 2020
OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMÉXICANO"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., la 16 de Marzo del 2020.

DIRECCION DE APOYO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS, LEGISLATIVO, H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
12:46 hrs

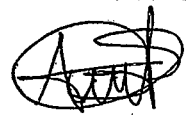
Las suscritas Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, IMPLEMENTEN Y ADOPTEN UN PLAN CON MEDIDAS RESTRICTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19)**. Por tratarse un tema de urgencia, solicito con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles dieciocho de marzo del año en curso.

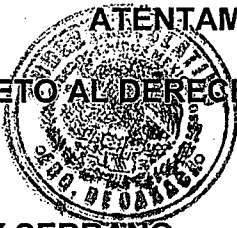
No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ





DIP. ELIM ANTONIO AQUINO, LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de Marzo del 2020.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADAS ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO y ELIM ANTONIO AQUINO, Coordinadora e integrante respectivamente, del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, IMPLEMENTEN Y ADOPTEN UN PLAN CON MEDIDAS RESTRICTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19).** Por tratarse un tema de urgencia, solicitamos con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Local se dé trámite de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los coronavirus son una familia de virus que se descubrió en la década de los 60 pero cuyo origen es todavía desconocido. Sus diferentes tipos

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
provocan distintas enfermedades, desde un resfriado hasta un síndrome respiratorio grave (una forma grave de neumonía).

En relación con el coronavirus COVID-19, el 31 de diciembre del año 2019, se comunicaron a la Organización Mundial de la Salud, varios casos de neumonía en la localidad de Wuhan, una ciudad situada en la provincia China de Hubei, mismos que se relacionan con los llamados coronavirus, pero por supuesto tratándose de un virus distinto a los conocidos y que se denominó de manera temporal 2019-nCov, resultando preocupante porque se desconoce la manera en que puede afectar a las personas.

Derivado de lo anterior, el gobierno de China y la Organización Mundial de la Salud, han estado trabajando con las autoridades chinas y con especialistas y expertos de todo el mundo para analizar y generar más información sobre el virus COVID-19, descubrir sus efectos sobre las personas infectadas, su tratamiento y las medidas que pueden adoptar los países para hacerle frente.

En relación con el nuevo coronavirus que suele causar síntomas respiratorios, la Organización Mundial de la Salud, ha emitido recomendaciones de protección personal básica contra la infección, así como para evitar el contagio entre las personas.¹

SEGUNDO.- De acuerdo al Comunicado técnico diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19), emitido por la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, hasta el 13 de marzo del año 2020, a nivel mundial se han reportado más de 132,758 casos confirmados de COVID-19 y 4,955 defunciones.

¹ Nuevo coronavirus (2019-nCoV), Organización Mundial de la Salud (OMS), <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Distribución global de casos confirmados de COVID-19 por SARS-CoV-2 por laboratorio al día 13 de marzo de 2020.

| Región | Casos Acumulados | Casos en las últimas 24 hrs |
|-----------------------|------------------|-----------------------------|
| Pacífico Occidental | 90,912 | 204 |
| Europa | 28,899 | 5,994 |
| Mediterráneo Oriental | 11,011 | 1,096 |
| Américas | 1,673 | 396 |
| Asia Sudoriental | 202 | 10 |
| África | 61 | 10 |



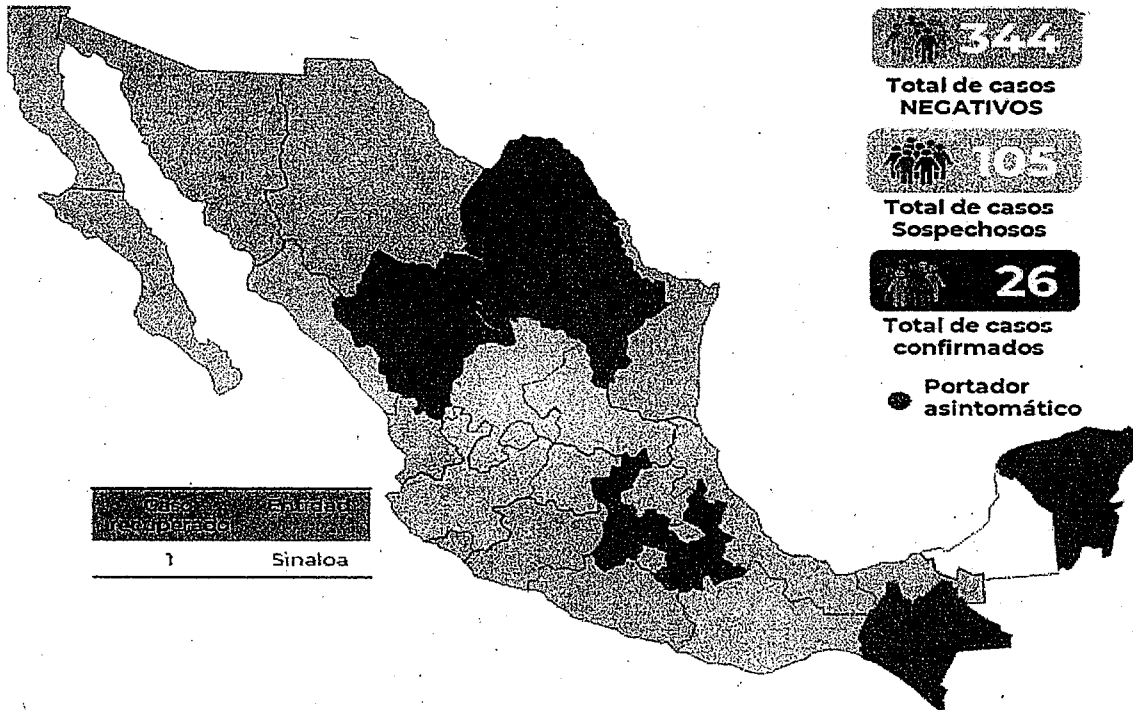
132,758
 Total de casos confirmados a nivel mundial

90,912
 Total de casos confirmados en China

51,767
 Casos confirmados en otros países

4,955
 Total de defunciones

Mapa de México con los casos confirmados, negativos y sospechosos a COVID-19



344
 Total de casos NEGATIVOS

105
 Total de casos Sospechosos

26
 Total de casos confirmados

● Portador asintomático

Caso sospechoso
 Caso confirmado
 Portador asintomático

1 Sinaloa

Fuente: SSA(SPPS/DGE/DIE/InDRE/informe tecnico.COVID-19/Mexico-13 de marzo 2020 (corte 13:00hrs)

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

La Secretaría de Salud informó este lunes que subió a 82 el número de casos confirmados de COVID-19 en México. Por lo que se suman 29 casos nuevos respecto a los 53 reportados el domingo 15 de marzo del presente año. Dentro de los cuales, se encuentra confirmados 2 casos de COVID-19 en el Estado de Oaxaca, de acuerdo con los datos del Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP), avalados por la Secretaría de Salud Federal.

Respecto al aumento en los casos de COVID-19 en el país, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal emitió una serie de medidas de prevención, por conducto de la Dirección General de Promoción de la Salud, resaltando la importancia de fortalecer la práctica de acciones para el cuidado de la salud y así evitar el contagio de enfermedades respiratorias, como las que a continuación se enuncian:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar gel con base de alcohol al 70%.
- Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- No tocarse la cara, la nariz, la boca y los ojos con las manos sucias.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en: casas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, etc.
- Quedarse en casa cuando se tienen padecimientos respiratorios y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas (fiebre mayor a 38°C, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc.)

Lo anterior, evidencia que aun cuando solo son 2 los casos confirmados por la enfermedad de COVID-19 en la entidad oaxaqueña, deben llevarse a cabo no solo medidas de prevención del contagio del virus, sino que deben establecerse medidas restrictivas y específicas para la contención de la propagación del virus, ya

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
que la vía de transmisión del virus es área, a través, de las gotas de saliva expulsada al toser o estornudar por una persona enferma, de ahí que sea necesaria la intervención del Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera coordinada con los 570 municipios del Estado, adopten medidas restrictivas y específicas para la contención de la propagación del nuevo coronavirus (covid-19). Estas medidas de contención deben ir desde:

- Facilitar mascarillas y guías de actuación claras a las personas que tienen síntomas o posible sospecha de sufrir coronavirus.
- Restringir fronteras con zonas de alto riesgo.
- Mayores medidas de protección para trabajadores involucrados con la atención al público donde se multiplica exponencialmente el posible contagio de coronavirus.
- Instalación de dispensadores de uso obligado de hidrogel en todas las administraciones donde haya atención al público.
- Suspender viajes oficiales de servidores públicos municipales al menos a zonas de riesgo.
- Dotar a todas las dependencias de líquido antiséptico.
- Suspender las reuniones presenciales.
- Instalar mamparas en las ventanillas de atención al público o colocar medios de barrera como medidas de distanciamiento.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ACUERDA:

ÚNICO.- Se exhorta al TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, IMPLEMENTEN Y ADOPTEN UN PLAN CON MEDIDAS RESTRICTIVAS Y ESPECÍFICAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19).

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

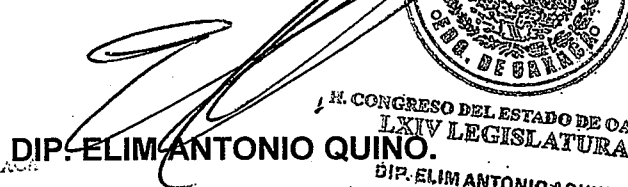
SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 18 de Marzo del 2020.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO.** CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
DISTRITO XIX
SALINA CRUZ



DIP. ELIM ANTONIO QUINO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELIM ANTONIO QUINO

